

Dec. No. 2920 que designa con el nombre de Gregorio Urbano Gilbert, la escuela primaria que antes se dominaba "El Semillero" ubicada en la calle Desiderio Arias, sector Bella Vista, D.N.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2920

CONSIDERANDO: Que el patriota Gregorio Urbano Gilbert, quien nació en Puerto Plata, R.D., el día 25 de mayo de 1898, ilustre hombre que consagró toda una vida a los mejores intereses de nuestra patria;

CONSIDERANDO: Que su sentir internacionalista lo llevó al hermano pueblo de Nicaragua, a combatir junto a César Augusto Sandino, por la libertad inquebrantable del pueblo nicaragüense;

CONSIDERANDO: Que este honorable hombre, no sólo se dedicó a la guerra de guerrillas, sino también, a contribuir con el acervo cultural de nuestro pueblo, escribiendo obras tales como: "Viva la República Dominicana", "Un año junto a Sandino", y "Mi lucha contra el invasor yanqui de 1916";

CONSIDERANDO: Que a su regreso al suelo patrio, se incorpora a las labores públicas, desempeñándose como Juez en la ciudad de Puerto Plata; hasta morir en la más espantosa miseria el 29 de noviembre del año 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se designa con el nombre de "Gregorio Urbano Gilbert", la escuela primaria que antes se denominaba "El Semillero", ubicada en la calle Desiderio Arias No.81, sector Bella Vista, D.N.

Artículo 2.— La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar fiel cumplimiento al presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO